

RESOLUCIÓN No.108 DE 2022

(11 DE JULIO DE 2022)

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución No.206 del 31 12 2021 "Desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto de Gasto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2022 del Instituto Nacional para Sordos - INSOR"

Que la Directora General del Instituto Nacional para Sordos - INSOR

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de *Instituto Nacional para Sordos*.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...";

Que, para registrar este traslado por resolución no se requiere previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación a la Resolución No.206 del 31 12 2021 Desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto de Gasto de Funcionamiento e Inversión del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia 2022:

Radicado: 20222400002804

Carrera 89A # 64C - 30 Álamos zona industrial

www.insor.gov.co/contacto@insor.gov.co

Tel.(57-1) 4391221

INSOR

RESOLUCIÓN No.108 DE 2022

(11 DE JULIO DE 2022)

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución No.206 del 31 12 2021 "Desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto de Gasto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2022 del Instituto Nacional para Sordos - INSOR"

Para Inversión:

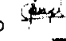



C-2203-0700-8-0										MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN SORDA A NIVEL NACIONAL		
TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	ITEM	FUENTE	RECUSO	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	
C	2203	0700	8	0	2203021	02	Nación	13	SERVICIO DE DESARROLLO DE CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	\$ 21.930.000,00		
C	2203	0700	8	0	2203003	02	Nación	13	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN CON ENFOQUE INCLUYENTE Y DE CALIDAD.		\$ 21.930.000,00	
TOTAL										\$ 21.930.000,00	\$ 21.930.000,00	

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de julio de 2022.


NATALIA MARTÍNEZ PARDO
 Directora General

APROBÓ: Ingrid Paola Socha – Coordinadora grupo financiero 
 REVISÓ: Ena Luz Espitia Cabrales – Contratista grupo Financiero 
 REVISÓ: Carolina Leonor Ramos – Asesora Oficina de Planeación y Sistemas 
 ELABORÓ: Gloria del Pilar Lozano Rodríguez – Profesional Especializado grupo Financiero 

Radicado: 2022240002804

Carrera 89A # 64C - 30 Álamos zona industrial
www.insor.gov.co/contacto@insor.gov.co
 Tel. (57-1) 4391221

INSOR